



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-10656-17-4

VISTO el expediente 1-0047-0000-10656-17-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos, y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma QUÍMICA ARISTON S.A.C.I.F. solicita la nueva forma farmacéutica de la especialidad medicinal denominada: “ 5XR / MESALIZINA ” en sobres con Gránulos de liberación prolongada, (Certificado N° 55.571).

Que a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos se procedió a citar a la firma recurrente a fin de cumplimentar lo requerido a fs. 392 por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo del Instituto Nacional de Medicamentos, en un plazo de 60 días bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establece el Artículo 1° inciso e) apartado 9° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que no habiendo obtenido respuesta, se intimó a la recurrente por el plazo de treinta (30) días a fin de que dé cumplimiento a lo oportunamente solicitado, bajo el apercibimiento citado en el párrafo precedente del mismo cuerpo legal, quedando notificada a fs. 395.

Que habiendo transcurrido los plazos legales y ante la inactividad de la recurrente, corresponde declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones, en los términos de los Arts. 63 y 65 del reglamento aprobado por Decreto N°1759/72 (t.o.2017).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

Artículo 1º: Declárase la caducidad del procedimiento del Expediente N° 1-0047-0000-10656-17-4 incoado por la firma QUÍMICA ARISTON S.A.C.I.F. por las razones expuestas en el considerando.

Artículo 2º: Dispónese el archivo de los actuados.

Artículo 3º: Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° N° 1-0047-0000-10656-17-4

JCMir.

mm